**Información al Comité de Auditoría**

Al Comité de Auditoría de

[Nombre de la Emisora/Entidad],

En nuestra calidad de auditores externos de [nombre de la emisora o entidad] (la [Emisora/ Entidad]) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), emitidas el 26 de abril de 2018, nos permitimos comunicar la siguiente información en relación con nuestra auditoría de los estados financieros [consolidados] de la [Emisora/ Entidad] al 31 de diciembre de 20XX y por el año que terminó en esa fecha, que realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

***La información contenida en la presente comunicación debe ser consistente con la base de datos/legajo externo de la auditoría, así como con nuestro Informe***

1. Las siguientes personas han participado en el desarrollo de la auditoría de la [Emisora/ Entidad]: ***Esta lista debe incluir también a los especialistas y expertos internos que participaron en la auditoría. El socio a cargo del trabajo deberá decidir el nivel de detalle de esta información.***

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Puesto/Rol** |
|  |  |
|  |  |

***INCLUIR SOLO EN CASO DE HABER INVOLUCRADO EXPERTOS EXTERNOS:***Asimismo, hemos obtenido evidencia de auditoría a través del uso del trabajo realizado por los siguientes expertos externos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Organización** | **Especialidad** | **Actividad realizada** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. El equipo de auditoría ha cumplido las siguientes políticas y procedimientos establecidos por el Despacho, para:
	1. prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia:
	2. garantizar la calidad de la auditoría externa:

[Descripción de los procedimientos internos relacionados con independencia.

Breve descripción de políticas generales en relación a normas internas de calidad, entrenamiento, etc.]

1. De acuerdo con la NIA 320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, con el objeto de reducir la probabilidad de que la suma de los errores no corregidos y no detectados supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.

Con base en lo anterior, los niveles de materialidad establecidos para la auditoría fueron los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Niveles de Materialidad** | **Monto** |
| Materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto  | $ |
| Materialidad para la ejecución del trabajo (Error tolerable) | $ |

***En caso de haber definido materialidad para rubros específicos de operaciones o saldos de cuenta, indicarlo.***

Estos niveles de materialidad se determinaron aplicando nuestro juicio profesional, y considerando los siguientes factores cualitativos: [Describir]

1. En el Anexo I se presenta, la descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa.
2. De acuerdo con las declaraciones de la Administración, así como la información a la que tuvimos acceso durante nuestra auditoría, y hasta la fecha de emisión del dictamen, la [Emisora/Entidad] no realizó durante el ejercicio transformaciones, fusiones, escisiones u operaciones ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales. (Si existieron transacciones de esta naturaleza, describirlas, así como las políticas contables adoptadas para su reconocimiento).
3. A continuación, incluimos un listado de las subsidiarias que han consolidado y los porcentajes de participación, así como los criterios de exclusión aplicados a las entidades no consolidadas. Dicha información fue proporcionada o declarada por la Administración de la [Emisora/Entidad]:

|  |  |
| --- | --- |
| **Subsidiaria que consolida** | **Porcentaje de Participación** |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidades No Consolidadas** | **Criterio de Exclusión (describir criterio y si este se apega o no a las normas contables)** |
|  |  |
|  |  |

***Está información deberá ser consistente con las revelaciones de los estados financieros consolidados.***

1. Hemos recibido con oportunidad la información solicitada que, a nuestro juicio, fue indispensable para llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría y emitir nuestro informe [excepto por: (listar la información que no fue proporcionada y/o que no se entregó con la oportunidad requerida, así como las resoluciones alcanzadas incluyendo el impacto en el Informe)].
2. No se suscitaron dificultades significativas durante la auditoría. [En caso de haber existido, agregar detalles, incluyendo el impacto evaluado en el informe de auditoría.]
3. Nuestro informe sobre los estados financieros [consolidados] de la [Emisora/Entidad] incluyen los siguientes asuntos clave de auditoría. Los asuntos clave de auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros.

[Incluir los asuntos clave de auditoría (KAM, por sus siglas en inglés) tal como se presentarán en el informe de auditoría]. Atender requerimientos normativos de la NIA 701]

1. Las principales observaciones comunicadas en relación con la auditoría del ejercicio anterior fueron las siguientes:

[Listar las observaciones comunicadas en la auditoría del año anterior, indicando si han sido o no resueltas por la Entidad o Emisora. Evaluar la conveniencia de incluir un anexo.]

***NOTA: Considerar la disposición del Art. 6 Transitorio.***

1. Las deficiencias significativas del control interno identificadas en el presente ejercicio fueron las siguientes:

[Listar las deficiencias significativas identificadas]

1. En el Anexo II se incluye un resumen de los ajustes que identificamos como resultado de nuestra auditoría, ya sea que se hubieran o no incorporado a los estados financieros dictaminados.

[Incluir detalle de los ajustes identificados, indicando si se registraron o no]

1. Durante nuestra auditoría llevamos a cabo las siguientes comunicaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha de la comunicación | A quién se dirigió | Naturaleza y alcance | Acuerdos y conclusiones relevantes |
|  | (Comité de Auditoría, Dirección General o equivalente, Consejo u órgano equivalente) |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

La presente información se emite para uso exclusivo del Comité de Auditoría de la [Emisora/Entidad], y para su presentación ante la Comisión, por lo que no debe ser distribuida o utilizada por terceros para ningún otro propósito.

Nombre del despacho.

C.P.C. Nombre del Socio

Socio de Auditoría

[Lugar y fecha]

**ANEXO I**

A continuación, se presenta, la descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa:

1. Los procesos significativos de la Entidad o Emisora son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso** | **Rubro o concepto de los estados financieros** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. Los riesgos de incorrección material identificados, así como los controles relacionados con ellos se muestran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Riesgo de Incorrección****Material** | **Rubro o concepto de los estados financieros** | **Controles relacionados** |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Realizamos las siguientes pruebas de controles asociados a los riesgos de incorrección material identificados en la auditoría:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Control probado**  | **Riesgo de Incorrección****Material**  | **Resultado de la prueba de eficacia operativa del control** | **Efecto en naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos** |
|  |  | Efectivo/ No efectivo |  |
|  |  |  |  |

La metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras en nuestras pruebas de controles fue la siguiente: [Describir]

Al planear y realizar nuestra auditoría de los estados financieros [consolidados], consideramos el control interno establecido por la Administración para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el fin de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una seguridad sobre el control interno.

1. Con base en nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables [,incluyendo las cuentas de orden,] es congruente.
2. Naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que llevamos a cabo sobre los rubros de los estados financieros que se consideraron significativos a juicio del auditor:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ciclo o Rubro** | **Procedimiento sustantivo** | **Metodología (\*)** | **Alcance** | **Resultado obtenido** |
|  |  |  |  | No se identificaron excepciones/Se identificaron excepciones, por lo que se llevó a cabo trabajo adicional. |
|  |  |  |  |  |

(\*) La metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras en nuestros procedimientos sustantivos fue la siguiente: [Describir]

Considerando los niveles de materialidad definidos para la auditoría, llevamos a cabo los siguientes procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de preparación de los estados financieros [consolidados], entre otros:

[Describir los procedimientos principales. Por ejemplo:

* Cotejamos las cifras presentadas en los estados financieros con los registros contables, y la información incluida en las revelaciones con las cédulas o papeles de trabajo preparados por la administración;
* Evaluamos la adecuada agrupación de las cuentas contables en las líneas de los estados financieros, comprobando que es consistente con el periodo anterior;
* Comprobamos la exactitud aritmética y referencias cruzadas de los estados financieros y sus notas;
* Comprobamos que las políticas contables reflejadas en las notas explicativas a los estados financieros corresponden a las utilizadas por la Emisora/Entidad y son consistentes con las aplicadas en el periodo anterior;
* Evaluamos la suficiencia y congruencia de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.]